ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO ATÍPICO No. JBB-CTO-1072-2019 SUSCRITO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS Y CORPORACION PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AMBIENTAL-CIDMAG.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **SEGUNDO OCTAVIO NARANJO VELASCO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.751.009, **Subdirector Técnico Operativo** del **JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS,** nombrado mediante Resolución 431 de 30 de septiembre de 2019 y posesionado según acta de 1° de octubre de 2019, delegado para la ordenación del gasto mediante Resolución No. 036 del 14 de febrero de 2019, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL JARDÍN** y; por la otra, **RAFAEL EDUARDO MEJIA CERCHIARO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 84.007.184, quien actúa en calidad de Representante Legal de **CORPORACION PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AMBIENTAL-CIDMAG.,** identificada con NIT. No. 900.077.157-3, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1** al Contrato Atípico No. JBB-CTO-1072-2019, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el Contrato Atípico No. JBB-CTO-1072-2019 fue suscrito el día cinco (05) de junio de 2019 y su plazo de ejecución fue pactado por cuatro (04) meses y quince (15) días calendario o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio; previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista, hecho que ocurrió el 12 de junio de 2019. **2.** Que el valor del Contrato Atípico No. JBB-CTO-1072-2019 corresponde a la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000.oo)** a monto agotable incluido IVA y todos los impuestos, gastos, contribuciones y costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución del contrato. **3.** Que el objeto del Contrato Atípico No. JBB-CTO-1072-2019 consiste en: ***"DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE PLANTACIÓN DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".*** **4.** Que el día 12 de junio de 2019 se suscribió el acta de inicio del Contrato Atípico No. JBB-CTO-1072-2019. **5.** Que mediante Memorando No. 2019IE6525 del 23 de octubre de 2019, el Subdirector Técnico Operativo y el equipo de supervisión del Contrato Atípico No. JBB-CTO-1072-2019, *manifiestan la necesidad de adicionar y prorrogar el Contrato Atípico No. JBB-CTO-1072-2019, así: "Dentro de la concepción del plan de desarrollo 2016 – 2020 "Bogotá Mejor para Todos" la Subdirección Técnica Operativa consolidó el proyecto de inversión: "1119 – Planificación y gestión del paisaje sobre la malla verde urbana", que se describe como la planificación integral sobre el territorio distrital, a partir de los componentes del paisaje en los que el Jardín Botánico José Celestino Mutis, tiene alcance y misionalidad. En ese orden, Jardín Botánico José Celestino Mutis para ejecutar sus fines misionales y dar cumplimiento a las obligaciones surgidas de convenios con entidades públicas o privadas en los cuales es ente ejecutor, requirió celebrar la contratación requerida para cumplir con la ejecución de las actividades plantación de árboles y arbustos para potenciar zonas verdes requeridas en la ciudad de Bogotá en su zona urbana. Con el objetivo de atender las necesidades de nivel técnico, que requerían los trabajos de la Subdirección Técnica Operativa en la línea denominada arbolado joven y con el objetivo de cumplir las metas misionales de la Entidad, se formuló el proceso de contratación JBB-LP-006-2019 con el objeto anteriormente mencionado, con un presupuesto total de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1000.000.000), es decir por cada grupo adjudicado un valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 500.000.000). En concreto, se contrató el apoyo necesario para el cumplimiento de las metas de la Entidad y del proyecto de inversión "1119 – Planificación y gestión del paisaje sobre la malla verde urbana", que señala el cumplimiento de la siguiente meta: Plantar en el cuatrienio 2016-2020 46.500*

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO ATÍPICO No. JBB-CTO-1072-2019 SUSCRITO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS Y CORPORACION PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AMBIENTAL-CIDMAG.

árboles en el espacio público, con el fin de mejorar la oferta ambiental y paisajística de la ciudad. Una vez llevado a cabo el proceso de selección y contratación, y cumplidos los requisitos de legalización del contrato, el día 12 de junio de 2019 se firmó acta de inicio entre Rafael Eduardo Mejía Cerchiaro Representante legal de "CORPORACIÓN PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AMBIENTAL - CIDMAG" y por un plazo de Cuatro (4) meses y (15) días, es decir fecha de finalización 26 de octubre de 2019. De acuerdo con la oferta económica adjudicada, la firma CIDMAG correspondiente a un valor de $295.961 pesos por árbol plantado (teniendo en cuenta el valor promedio establecido para el material vegetal), el contratista se configuró para plantar una cifra aproximada de 1689 árboles. El desarrollo de ejecución del contrato conlleva a la fecha:

ACTIVIDAD	TRAZADO	AHOYADO	LLENADO	ESCOMBROS	PLANTADO	ACTUALIZACION SIGUA
EJECUTADO JULIO	203	203	203	203	0	203
EJECUTADO AGOSTO	542	542	542	542	466	494
EJECUTADO SEPTIEMBRE	609	609	609	609	857	629
EJECUTADO OCTUBRE	304	304	304	304	77	0
ACUMULADO	1.658	1.658	1.658	1.658	1.400	1326

Las anteriores actividades han sido verificadas y aprobadas por el equipo supervisor del contrato y corresponden a un valor de ejecución de $472.398.402, es decir 94,48% del contrato. Según informa el equipo supervisor, el restante 5.52% del monto contractual será ejecutado a cabalidad en el plazo contemplado. La Subdirección Técnica Operativa reporta ejecución de avance en la meta de plantación de árboles en 37.797 individuos con corte a 30 de septiembre de 2019. En este sentido se estableció para el año 2019 una meta de 15.000 árboles plantados de los cuales a corte 30 de septiembre se lleva un avance de 10.986 árboles plantados correspondiente al 73% de la meta año 2019. Por lo anterior, para la vigencia 2019 está pendiente realizar la plantación de 4.014 árboles en espacio público. Con la presente adición se pretende plantar 896 árboles. Con la adición del contrato No. 1068-2019 se pretende plantar 844 árboles. De lo anterior se concluye que para la vigencia 2019 se alcanzaría un total de 1740 árboles. Es importante anotar que el Jardín Botánico cuenta con cuadrillas propias que se encuentran contratadas a través de contratos de prestación de servicios. Dichas cuadrillas para la vigencia 2019 realizarán la plantación de los restantes 2274 árboles. Lo que conlleva al cumplimiento de la meta para la vigencia 2019. Al realizar la adición y la prórroga al contrato de plantación, el Jardín Botánico "JCM" contaría con la garantía de garantizar cuatro ciclos de riego y un ciclo de fertilización foliar inmersos en el desarrollo de las actividades a los árboles plantados, toda vez que estas actividades son sumamente necesarias para la etapa de adaptación de los árboles en especial para la época de diciembre, fecha en la cual históricamente en la ciudad de Bogotá D.C., inicia la temporada seca. Durante la

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO ATÍPICO No. JBB-CTO-1072-2019 SUSCRITO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS Y CORPORACION PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AMBIENTAL-CIDMAG.

ejecución de las actividades de plantación para el contrato JBB-1068 de 2019, se han venido recuperando zonas verdes en espacios públicos; como parques, avenidas, separadores, andenes y glorietas; que hacen parte del componente urbano aumentando la cobertura arbórea y mejorando el ambiente paisajístico de la ciudad a través de la inclusión de árboles y arbustos. Por lo anteriormente, expuesto desde la Subdirección Técnica Operativa, la coordinación de arbolado joven y el equipo de la supervisión del contrato 1072 de 2019, se considera viable la adición del contrato por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($250.000.000) celebrado entre el Jardín Botánico José Celestino Mutis y el contratista CORPORACIÓN PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AMBIENTAL - CIDMAG, para atender las necesidades restantes de la oficina de la Oficina de arborización. De acuerdo con el comportamiento histórico del contrato se tiene que con los nuevos recursos se pueden realizar según la oferta económica adjudicada las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	TRAZADO	AHOYADO	LLENADO	ESCOMBROS	PLANTADO	VALOR TOTAL
CANTIDAD A EJECUTAR	844	844	844	844	844	
VALOR UNITARIO	$2.037	$62.759	$104.579	$62.614	$33.525	
PRESUPUESTO PROYECTADO PARA LA ADICIÓN	$1.719.228	$52.968.596	$88.264.676	$52.846.216	$28.295.100	$224.093.816
MATERIAL VEGETAL						$25.906.184
PRESUPUESTO PROYECTADO PARA MATERIAL VEGETAL DE LA ADICIÓN Y PRORROGA						$250.000.000

Con la finalidad de avanzar en las coberturas vegetales a través de la adecuada gestión de las metas institucionales, se requiere adicionar el contrato para el cumplimiento de los objetivos del proyecto 1119, relacionados con el componente de arbolado joven. Con fundamento en los rendimientos técnicos establecidos desde el pliego de condiciones de la licitación pública JBB-LP-006-2019 de uno punto sesenta y cinco (1.65) árboles plantados al día por operario (considerando un árbol plantado la suma de las actividades de trazado, ahoyado, disposición de residuos, llenado y plantación del material vegetal) y el personal mínimo requerido que comprende operativamente 12 operarios, el contratista está en capacidad de plantar 19.8 árboles diarios. Para plantar 844 árboles aproximadamente, se requiere prorroga hasta el día 30 de diciembre de 2019. ". **6.** Que la adición que se adelanta se encuentra respaldada en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1791 y 1792 del 22 de octubre de 2019, por valor total de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000.oo)**. **7.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es procedente la celebración de acuerdos entre las partes, tendientes a lograr la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de los fines estatales, estando facultados para adicionarlo, prorrogarlo y modificarlo, cuando ello sea necesario. **8.** Que la presente Adición No. 1 no supera el 50% del valor total del contrato de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. En consecuencia, las partes acuerdan lo siguiente: **PRIMERO: ADICIONAR** el valor del Contrato Atipico No. JBB-CTO-1072-2019 en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000.oo)**. **SEGUNDO: PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato Atípico No. JBB-CTO-1072-2019 hasta el **30 de diciembre de 2019**. **TERCERO**: EL CONTRATISTA se compromete

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO ATÍPICO No. JBB-CTO-1072-2019 SUSCRITO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS Y CORPORACION PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AMBIENTAL-CIDMAG.

modificar las garantías en los términos del presente documento, de conformidad a lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del Contrato Atípico No. JBB-CTO-1072-2019. **CUARTO:** Las demás cláusulas del Contrato Atípico No. JBB-CTO-1072-2019, se mantienen tal y como fueron pactadas.

Para constancia de lo anterior se firma por las partes que intervienen a los 25 OCT 2019

POR EL JARDÍN;

SEGUNDO OCTAVIO NARANJO VELASCO
Subdirector Técnico Operativo

POR EL CONTRATISTA;

RAFAEL EDUARDO MEJIA CERCHIARO
Representante Legal
CIDMAG